



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/714

ANT.: Resolución Exenta N° 2869, de 22.09.2010, que concede el uso gratuito de inmueble a favor de Junji, región de Coquimbo.

MAT: APRUEBA CONCESIÓN DE USO GRATUITO DE INMUEBLE A FAVOR DE JUNJI.

ADJ.: Copia Resolución Exenta N° 2869, de 22.09.2010, que concede el uso gratuito de inmueble a favor de Junji, región de Coquimbo.

LA SERENA, 15 de Abril de 2011.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, del año 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento de la JUNJI; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/008 (12/01/2011); Resolución N° 26 (04/02/2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, en inmueble ubicado en calle Vicuña Mackenna N° 310, Oficina 403, Edificio Público de Limarí, comuna de Ovalle, funciona la Coordinación Provincial del Limarí.
2. Que, con fecha 22 de Septiembre de 2010, se emitió por la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Coquimbo, la Resolución Exenta N° 2869, de 22.09.2010, que otorga una Concesión de Uso Gratuito a favor de Junji respecto del inmueble individualizado precedentemente.
3. Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente la concesión de uso gratuito de dicho terreno, con el fin de garantizar el debido funcionamiento de la citada Coordinación Provincial y cumplir con los procedimientos establecidos para mantener actualizado el catastro de inmuebles de la institución.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE** por aprobada la concesión de uso gratuito del inmueble a favor de la JUNJI, la cual consta en la Resolución Exenta N° 2869, de fecha 22 de septiembre de 2010, otorgada por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Coquimbo a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. **INCLÚYASE** oportunamente en el catastro de inmuebles respectivo, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)**



JLT/PPA/ppa.

- Directora Regional.
- Asesora Jurídica.
- Subdirección de Planificación y Control de Gestión (Infraestructura).
- Oficina de Partes.

REF: Concede a la Junta Nacional de Jardines Infantiles concesión de uso gratuito de inmueble fiscal ubicado en la comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo.

Expediente N° 042CU340618.-

LA SERENA, 22 SET. 2010

RESOLUCION EXENTA N° 2869 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles de fecha 21 de noviembre de año 2005, acta del Comité Consultivo de fecha 16 de diciembre del año 2010 correspondiente a la sesión N° 26 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, Ord N° SE.04-168 de fecha 10 de febrero del año 2006, y carta de aceptación de fecha 17 de febrero del año 2006, lo acordado en sesión ordinaria N° 482 del Consejo Regional Región de Coquimbo de fecha 27 de mayo de año 2010 que consta en acuerdo N° 4588 y teniendo presente las normas contenidas en los artículos 57 y siguientes del D.L. 1.939 del año 1977; la resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y la facultad que se confiere mediante D.S. N° 79 de fecha 20 de abril de año 2010 y lo dispuesto en el Decreto N° 53 de fecha 12 de abril del año 2010 que nombra a don Mario David Burle Delva como Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

Que la entidad solicitante Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicita un inmueble fiscal actualmente ocupado por sus oficinas de coordinación Provincial de Limarí, ubicadas en el Edificio Público, comuna de Ovalle.

RESUELVO:

1.- Concédase en concesión de uso gratuito a la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, R.U.T. N° 70.072.600-2, domiciliada para estos efectos en calle Vicuña Mackenna N° 310, oficina 403 Edificio Público de Ovalle, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo, el inmueble fiscal ubicado en calle Vicuña Mackenna N° 310, oficina 403, comuna de Ovalle, inscrito a nombre del fisco a fojas 233 N° 264 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle correspondiente al año 1957, el cual tiene una superficie de 1.628,00 metros cuadrados, individualizado en el plano N° IV-2-6066 C.U, ubicado en la Región de Coquimbo, Provincia de Limarí, comuna de Ovalle, con los siguientes deslindes:

NORTE	:	Calle Vicuña Mackenna en 19,50 metros;
ESTE	:	Pasaje Miguel Aguirre en 15,00 metros;
SUR	:	Resto del Edificio Público en línea quebrada de tres trazos de 7,33 metros; 7,50 metros y 11,65 metros;
OESTE	:	Espacio Público en 7,50 metros..